







Servicios de mentorización Procedimiento Abierto No Armonizado Pliego de cláusulas particulares

Exp. n° 2021/012

ANEXO III: COMITÉ DE EXPERTOS.

En virtud de lo recogido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Cajamar para la "Incubadora de empresas de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)", cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, la Mesa de Contratación puede solicitar al Comité de Expertos cuantos informes técnicos considere precisos.

El Comité de Expertos debe estar compuesto por al menos 3 miembros —con cualificación profesional adecuada—, que no formen parte del Órgano Proponente del contrato ni hayan participado en la redacción de su documentación técnica.

Conforme a lo anterior, el Órgano de Contratación designa a los miembros que componen el Comité de Expertos para cada uno de los lotes en los que se encuentra dividido el objeto del contrato; de modo que, el Comité de Expertos facilite a la Mesa de Contratación cuantos informes le sean solicitados por la misma en cada uno de los lotes del procedimiento de licitación denominada "Servicios de mentorización de los proyectos empresariales participantes en la primera edición de los programas de incubación y aceleración de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)".

Por todo lo cual, el Órgano de Contratación (Patronato de la Fundación Cajamar) acuerda designar, para todos los lotes en los que se divide el objeto de la licitación, a los miembros del Comité de Expertos que a continuación se relacionan:

- Don Emilio Jesús del Águila Berenguel Área de Talento de Banco de Crédito Social Cooperativo, SA.
- Don Andrés García Fernández Área de Negocio de Banco de Crédito Social Cooperativo, SA.
- Manuel Laínez Andrés Laínez Biotrends Consultoría Estratégica.

La ausencia de cualquiera de los miembros del Comité de Expertos podrá ser cubierta por otro experto en la materia. Los nombres del sustituido y del sustituto, puesto desempeñado por éste y actuación en la que se produce su intervención, se harán igualmente constar en el Acta/Informe que emitan los expertos con sus valoraciones.









Servicios de mentorización Procedimiento Abierto No Armonizado Pliego de cláusulas particulares

Exp. n° 2021/012

Almería, 10 de mayo de 2021

Aprueban En representación del Órgano de Contratación

D. Roberto García Torrente Presidente Fundación Cajamar D. Jose Manuel Morón Martín Secretario Patronato Fundación Cajamar